

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS SOBRE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD GENERACIONAL E INTERGENERACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y Save the Children International anuncian la convocatoria para la elaboración de documentos conceptuales y técnicos sobre formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la Igualdad Generacional e Intergeneracional.

1. ANTECEDENTES

El artículo 156 de la Constitución señala que los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional nace a partir de la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador en el 2008, en la que dispone en la transitoria sexta que el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia se constituirá en el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional; disponiéndolo como organismo de derecho público, con personería jurídica, forman parte de la función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera. Su finalidad es asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación.

Para ello, tienen el mandato de participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con la igualdad generacional.

Mediante Registro Oficial Suplemento No. 283, de fecha 7 de julio de 2014, se promulga la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en su artículo 11 prevé la representación legal, Judicial y extrajudicial de los Consejos Nacionales para la Igualdad por parte de los Secretarios Técnicos.

El número 5 del artículo 12 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad prescribe entre otras atribuciones y funciones del Secretario Técnico Nacional, la dirección de la gestión administrativa, financiera y técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

La **Fundación Save the Children** (España) inicia su trabajo con delegación permanente en Ecuador en Noviembre de 2004. Desde entonces, sus proyectos han priorizado dos líneas de trabajo fundamentalmente: Fortalecimiento de la calidad educativa y Protección de la Infancia en el hecho migratorio. En esta línea relacionada con la migración, la detección de situaciones vinculadas a la trata y tráfico de personas ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y la dimensión de un problema que no se está siendo abordando de manera adecuada y que produce confusión tanto en la identificación de la problemática, como en las respuestas que deben producirse; por ello, a partir del año 2007, la Fundación Save the Children (SCI en adelante) aborda la problemática de la trata de niños, niñas y adolescentes a través de una intervención centrada en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección que cuenta con financiación de la AECID. A partir de año 2012 adquiere la razón social de “Save the Children Internacional”.

Save the Children Internacional es la organización coordinadora de la ejecución del Convenio 10-CO1-061 “Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fortalecimiento de los sistemas de protección nacional de la niñez, con componentes de prevención atención y rehabilitación para casos de abuso, violencia y negligencia en Ecuador”.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional ha previsto en su planificación para el 2015 la implementación de un proceso de fortalecimiento de capacidades a sus funcionarios/as y a los/as funcionarios/as de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, actividad que será apoyada técnica y financieramente por SCI. En este contexto, se prevé necesaria la elaboración de unos documentos conceptuales que permitan que la implementación del proceso previsto se lleve a cabo de una manera exitosa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El propósito de la presente consultoría es la producción de:

- a. Un **documento conceptual** sobre **formulación de políticas públicas** para la igualdad generacional e intergeneracional en el nivel nacional y cantonal.
- b. Un **documento conceptual** sobre **seguimiento de políticas públicas** para la igualdad generacional y no discriminación en el nivel nacional y cantonal, con sus respectivas guías metodológicas y herramientas técnicas aplicación.
- c. Un **documento conceptual** sobre **evaluación de políticas públicas** para la igualdad generacional y no discriminación en el nivel nacional y cantonal, con sus respectivas guías metodológicas y herramientas técnicas aplicación.

3. PRODUCTOS ESPERADOS.

Documento conceptual sobre **formulación** de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional en **el nivel nacional y cantonal** con los siguientes contenidos:

- a. Fundamentos normativos
- b. Fundamentos conceptuales:
 - 1.b.1. Definición y diferenciación de políticas básicas universales y específicas para grupos de atención prioritaria

- 1.b.2. Definición de brechas de desigualdad
- 1.b.3. Definición de formas de discriminación
- c. Definición de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional en el nivel nacional y cantonal
- d. El proceso de formulación de políticas de igualdad generacional e intergeneracional
 - 1.d.1.1. Formulación de políticas públicas para la igualdad enfocadas a la erradicación de brechas de desigualdad en nna, jóvenes, adultos mayores
 - 1.d.1.1.1. Mecanismos, procedimientos e Instrumentos para la formulación de políticas
 - 1.d.2. Formulación de políticas de acción afirmativa en nna, jóvenes, adultos mayores
 - 1.d.2.1.1. Mecanismos, procedimientos e Instrumentos para la formulación de acciones afirmativas
- e. Criterios para la formulación de políticas públicas y acciones afirmativas para la igualdad generacional e intergeneracional del nivel nacional y cantonal.

Guía metodológica sobre formulación de políticas públicas en el nivel nacional y cantonal: revisada y ajustada

Documento conceptual sobre **seguimiento** de políticas públicas para la igualdad intergeneracional y no discriminación **en el nivel nacional y nivel cantonal** con los siguientes contenidos:

- a. Fundamentos normativos.
- b. Fundamentos conceptuales.
- c. Especificidades de la atribución de seguimiento de políticas públicas para la igualdad y no discriminación por parte del CNII y Consejos Cantonales de Protección de Derechos (en adelante CCPD).
- d. Objetivos del seguimiento de las políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación a nivel nacional y cantonal
- e. Seguimiento de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación en el nivel nacional y cantonal.
- f. Seguimiento de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación para grupos de atención prioritaria a nivel nacional y cantonal.
- g. Seguimiento de políticas de acción afirmativa a nivel nacional y cantonal.
- h. Seguimiento de políticas para disminuir o erradicar brechas de desigualdad y discriminación a nivel nacional y cantonal.
- i. Propuesta metodológica para el seguimiento de políticas para la igualdad generacional e intergeneracional y la no discriminación a nivel nacional y cantonal.
- j. Propuesta de Indicadores e instrumentos para el seguimiento de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación a nivel nacional y cantonal.
- k. Propuesta metodológica para el cálculo de brechas de desigualdades y discriminación y su evolución en el tiempo a nivel nacional y cantonal.
- l. Propuesta metodológica de un ranking de igualdad y no discriminación.
- m. Revisión y ajuste de las metodologías, procesos, indicadores e instrumentos elaborados por el CNII sobre seguimiento de políticas públicas en el nivel nacional y cantonal.

Documento conceptual sobre **evaluación** de políticas públicas para la igualdad intergeneracional y no discriminación **en el nivel nacional y cantonal** con los siguientes contenidos:

- a. Fundamentos normativos.
- b. Fundamentos conceptuales.
- c. Especificidades de la atribución de evaluación de políticas públicas para la igualdad y no discriminación por parte del CNII y de los CCPD.
- d. Objetivos de evaluación de las políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación a nivel nacional y cantonal.
- e. Evaluación de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación en el nivel nacional y cantonal
- f. Evaluación de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación para grupos de atención prioritaria a nivel nacional y cantonal.
- g. Evaluación de políticas de acción afirmativa a nivel nacional y cantonal.
- h. Evaluación de políticas para disminuir o erradicar brechas de desigualdad y discriminación a nivel nacional y cantonal.
- i. Propuesta de Evaluación de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación a nivel nacional y cantonal.
- j. Propuesta de Evaluación de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación para grupos de atención prioritaria a nivel nacional y cantonal.
- k. Propuesta de Evaluación de políticas de acción afirmativa a nivel nacional y cantonal.
- l. Propuesta de Evaluación de políticas para disminuir o erradicar brechas de desigualdad y discriminación a nivel nacional y cantonal.
- m. Aplicabilidad de los procesos de evaluación de políticas públicas y acciones afirmativas a nivel nacional y cantonal.
- n. Criterios y metodología para la evaluación de políticas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación a nivel nacional y cantonal.
- o. Indicadores e instrumentos para la evaluación de políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional y no discriminación a nivel nacional y cantonal.
- p. Revisión y ajuste de las metodologías, procesos, indicadores e instrumentos elaborados por el CNII sobre evaluación de políticas públicas a nivel nacional y cantonal.

4. MODALIDAD DE TRABAJO

La elaboración de los productos se realizará mediante un proceso participativo con el equipo de la dirección técnica del CNII y de Save the Children con los objetivos de:

- i. Desarrollar capacidades en el equipo de trabajo;
- ii. Ajustar los productos a los requerimientos prácticos del CNII. Para cumplir estos objetivos, se mantendrán reuniones periódicas en las instalaciones del CNII, entre el equipo técnico con la empresa de consultoría o el equipo consultor, previamente agendadas.

El CNII proveerá documentos institucionales relativos a las temáticas de la consultoría que servirán de referencia para desarrollar los productos contratados.

La empresa de consultoría o el equipo consultor realizará dos presentaciones de sus productos:

1. Uno al comité de gestión del CNII y técnicos/as de Save the Children para retroalimentación y ajuste final.
2. Uno al equipo técnico territorial del CNII.

En ambos casos, la convocatoria, y aspectos logísticos y administrativos de estos eventos correrá por cuenta del CNII. Las fechas y lugares de realización serán agendadas con anticipación y acuerdo entre CNII y la empresa de consultoría o el equipo consultor.

5. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN

Se requerirá de un equipo multidisciplinar de mínimo dos profesionales con las siguientes competencias:

- a. Formación en ciencias sociales, politología, derecho, economista, estadístico o matemático.
- b. Posgrado en Derechos Humanos
- c. Posgrado en Monitoreo y/o evaluación de políticas públicas
- d. Mínimo tres años de experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.
- f. Experiencia en facilitación de procesos de transferencia conceptual y producción colectiva de conceptualizaciones.
- g. Manejo avanzado de paquete Microsoft Office.
- h. Manejo avanzado de programas de análisis estadísticos.

6. DURACION Y MODALIDAD DEL CONTRATO

La duración de la consultoría será de 60 días, que comenzaran a partir de la suscripción del contrato.

7. COORDINACION.

La empresa de consultoría o el equipo consultor realizará su trabajo bajo coordinación y relación directa con la dirección técnica del CNII y de Save the Children, quienes son los responsables de la aprobación de los productos parciales y finales.

8. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto para la contratación se encuentra estipulado en **\$ 16.200.-** y el monto definido para esta contratación es de dólares, incluido IVA. Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación en las que incurriere el equipo consultor para su trabajo se encuentran incluidos en el monto señalado.

El cronograma de pagos se realizará de la siguiente forma:

- El 30% a la firma del contrato
- El 30% a la entrega del primer producto contratado.
- El 40% a la presentación y aprobación del segundo y tercer producto y posteriormente a las presentaciones solicitadas (devoluciones y talleres). Este producto final consiste en los 3 documentos contratados con la incorporación de los aportes, anexos y demás materiales de soporte incluida las presentaciones en power point del proceso de socialización.

9. RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS.

La selección de la empresa de consultoría o el equipo consultor idóneo para la realización de la consultoría, se realizará mediante el análisis y valoración de los siguientes documentos:

- a. **Hoja de vida** de la empresa y de los miembros del equipo consultor propuesto.
- b. **Propuesta técnica** de trabajo que contenga además el **marco conceptual** básico de la consultoría, la **metodología** a utilizar en la consultoría, un **plan de trabajo** detallando las fases o etapas de la consultoría, los **productos** a entregar en cada una de ellas y un cronograma de actividades.
- c. **Propuesta económica** de la consultoría

Estos documentos se receptorán vía correo electrónicos, hasta el 31 de mayo de 2015 a las 24h00 en las siguientes direcciones:

tamarabriones@igualdad.gob.ec
carlos.hernandez@savethechildren.org

Se receptorán inquietudes sobre la consultoría hasta el 24 de mayo a las mismas direcciones de correo electrónico anteriormente mencionadas.

Se requiere disponibilidad inmediata y que los ofertantes tengan RUC actualizado de servicio profesionales. El trabajo se realizará en Quito.